República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00129-00

En razón a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro de Bogotá y Sogamoso Boyacá para que brinden respuesta a los oficios 627 y 628 de 28 de mayo de 2021 respectivamente, con los que se comunicó la medida de embargo, so pena de las sanciones legales.

No obstante, debe tener en cuenta el apoderado actor que lo referente al pago de los derechos de registro, es un asunto que debe tratar directamente con la entidad correspondiente, dado el trámite que los entes tienen establecido para ello.

Por secretaría líbrese la comunicación aquí ordenada dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.